



**INVITACION PÚBLICA**  
**SCP-162-2022**  
**INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)<sup>1</sup>**

Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto "**GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012**", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

**1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Persona natural profesional en Ingeniería ambiental, con formación como auditor interno en la norma NTC-ISO14001; con experiencia mínima de 24 meses en actividades relacionadas con el objeto u obligaciones a ejecutar. No debe encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y especialmente con la Universidad.

**2.- OBJETO GENERAL A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto "GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

**2.1.- ALCANCE DEL OBJETO**

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requeridos para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

---

<sup>1</sup> El contratista será seleccionado por Invitación Pública cursada a través de la página WEB de la Universidad, con tal de no violar la prohibición de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen jurídico de contratación exceptuado del estatuto general de contratación, por lo cual las normas aplicables a este proceso son las contenidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-162-2022** - Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto " GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Persona natural profesional en Ingeniería ambiental, con formación como auditor interno en la norma NTC-ISO14001; con experiencia mínima de 24 meses en actividades relacionadas con el objeto u obligaciones a ejecutar.	1
Informe de actividades con sus soportes correspondientes, previo a cada pago.	4

### **4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.**

1	Realizar acciones para el buen funcionamiento del almacenamiento de reactivos y la recepción y entrega de los mismos, a cargo de la OGA, cumpliendo con las normas de seguridad y ambientales que le apliquen. Entregable: Lista de verificación de condiciones del cuarto de reactivos (rutas despejadas, orden y aseo, chequeo de condiciones ambientales).
2	Realizar recepción de reactivos por parte de los proveedores, verificando el cumplimiento de condiciones de seguridad y normatividad. Entregable: Formato de verificación de transporte y entrega de sustancias químicas por parte de proveedores externos 1. Verificación condiciones de entrega (quién entrega (empresa-proveedor), fecha, quién recibe, sustancia(s), cantidad, a quién pertenece, cadena de frío, estado del recipiente (condiciones del embalaje), etc). 2. Verificación del vehículo conforme a la norma.
3	Preparar las sustancias químicas solicitadas en el formato establecido para su entrega, cumpliendo el protocolo establecido por la OGA para ello. Entregable: Informe mensual de sustancias solicitadas y entregadas, según formato, completamente diligenciado.
4	Realizar entrega de reactivos solicitados por el personal docente, siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo con los lineamientos de la Oficina de Gestión Ambiental. Recibir y terminar de diligenciar con los items "cantidad entregada" y "ubicación", el formato P.FT.SGA.004 para entregar sustancias químicas solicitadas por los docentes. Entregable: Formatos P.FT.SGA.004 del mes, completamente diligenciados. Base de datos de reactivos actualizada (incluyendo las cantidades de remanentes que quedan).
5	Mantener actualizado el inventario de sustancias químicas en el cuarto de almacenamiento de reactivos, identificando las sustancias vencidas, cercanas a vencer o de lenta rotación e informando de ello a los responsables de la sustancia. Entregable: Evidencia del envío de información a los docentes, de sustancias identificadas como vencidas, cercanas a vencer o de lenta rotación, para su eliminación en base de datos.
6	Revisar y actualizar de los programas de Gestión Ambiental a su cargo, en la sede Palmira cumpliendo los lineamientos dados. Entregable: Documento de cada Programa de Gestión Ambiental actualizado, en conjunto con todo el equipo de la OGA.
7	Desarrollar las actividades establecidas para el cumplimiento de los programas

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-162-2022** - Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto " GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

	ambientales a su cargo, adoptados por el Sistema de Gestión Ambiental. Entregable: Informe de actividades realizadas en el marco del desarrollo los programas ambientales.
8	Realizar seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento del marco legal ambiental vigente, a grupos de aseo. Entregable: Formatos de entrega de insumos al grupo de contratistas de aseo, cuando haya lugar.
9	Recopilar información de los indicadores ambientales establecidos en los programas de control operacional y elaborar el informe con análisis del desempeño ambiental y cumplimiento de metas para el SGA en la vigencia 2022-1. Entregable: Informe de evaluación del desempeño ambiental vigencia 2022-1, formato de seguimiento a programas Ambientales, incluyendo la hoja de vida de los indicadores ambientales.
10	Realizar actividades que permitan el buen funcionamiento del cuarto de RESPEL de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, incluyendo la Granja MGA y CEUNP; además de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales que le apliquen. Entregable: Lista de verificación de condiciones del cuarto de RESPEL (bimensual) (cuando sea en campus externos (Granja MGA y CEUNP), hacer firmar el reporte de visita.
11	Recepcionar, clasificar, embalar y almacenar residuos peligrosos generados por las distintas dependencias de la sede Palmira y campus periféricos, cumpliendo con la normatividad aplicable para la entrega al gestor autorizado. Entregable: Registro mensual de RESPEL recibidos por las diferentes dependencias en cada Campus más Archivo histórico de residuos peligrosos recibidos y entregados al gestor ambiental para su disposición.
12	Realizar seguimiento al buen funcionamiento de los compostadores de residuos orgánicos en los diferentes campus de la sede Palmira y llevar registro estadístico del peso de éstos y del compost generado. Entregable: Informe de residuos procesados y de compostaje generado (hoja de trabajo).
13	Escribir un protocolo de sus actividades principales en la Gestión Ambiental de la Sede Palmira, establecidas en el presente contrato. Entregable: Protocolo solicitado.
14	Participar en las diferentes reuniones que se tengan desde la oficina de gestión ambiental con los comités y/o grupos ocupacionales en los que sea citado. Entregable: Actas de reunión más listado de participantes y grabaciones y/o pantallazos de la reunión.
15	Presentar informe de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de la orden contractual, previo a cada pago y demás documentos generados que aporten al informe final.
16	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y las instituciones para la prevención y mitigación del coronavirus covid-19.

## **5.- PRESUPUESTO**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE \$11.538.000,**

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-162-2022** - Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto " GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13 del 04 de mayo de 2022, con cargue al proyecto 403010419096-GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA.

#### **5.1.- FORMA DE PAGO:**

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: cuatro (4) pagos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.884.500) cada uno, previo recibo a satisfacción certificado por el supervisor de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

#### **6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

De acuerdo con el estudio realizado por el proyecto solicitante que precede al presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira estima como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización: 100 días calendario.

#### **7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

##### **7.1. OFERTA ESCRITA**

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-162-2022** - Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto " GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)
- k. Deberá manifestar mediante la carta de presentación de la oferta o en el contenido de la oferta, según aplique, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, incluida la derivada de la Ley 1918 de 2018.

## **7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL**

Las personas naturales deberán presentar con la oferta escrita:

- a. Copia de la cédula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
- e. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los respectivos soportes que acrediten la información ahí consignada (certificados de formación y experiencia, tarjeta profesional si aplica) (Obligatorio para prestación de servicios).

***Nota: Al oferente seleccionado se le solicitará el registro de esta información con los soportes a que haya lugar, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previo a la elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.***

- f. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para hombres menores de 50 años).
- g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato. Puede obtener el formato en el siguiente link: [https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/U.FT.12.010.038\\_Creacion\\_y\\_actualizacio\\_n\\_de\\_terceros\\_V1\\_.pdf](https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacio_n_de_terceros_V1_.pdf)
- h. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, con expedición inferior a 30 días de antelación a la contratación. Es válido cualquiera de los siguientes:
  - Copia de certificación de afiliación.
  - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
  - Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-162-2022** - Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto " GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- i. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link: [http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/U.FT.12.011.007\\_Formato\\_Autorizacion\\_verificacion\\_inhabilidad\\_delitos\\_sexuales\\_menores.docx](http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verificacion_inhabilidad_delitos_sexuales_menores.docx) (Copie y pegue el link en su navegador).
- j. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>)

**Notas:**

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" (si aplica), del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-162-2022** - Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto " GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

## **8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La oferta junto con todos los documentos requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados como adjuntos al correo electrónico: [invitaciones\\_pal@unal.edu.co](mailto:invitaciones_pal@unal.edu.co).

## **9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de la invitación	13 de mayo de 2022	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Fecha límite de recepción de propuestas y cierre de la invitación	Hasta el 19 de mayo de 2022 a las 03:00 p.m.	Se recibirán las ofertas por el medio indicado en el numeral 8.
Publicación del informe de evaluación preliminar	24 de mayo de 2022	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Observaciones al informe de evaluación preliminar por parte de los oferentes	Hasta el 25 de mayo de 2022 a las 02:00 p.m.	A través del correo electrónico: correo electrónico: <a href="mailto:invitaciones_pal@unal.edu.co">invitaciones_pal@unal.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitiva	27 de mayo de 2022	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de publicación en la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

## **10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **10.1- REQUISITOS HABILITANTES**

La Universidad efectuará la verificación de los requisitos exigidos en esta invitación por cada proponente. Solo las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán objeto de asignación de puntaje.

#### **10.1.1.- Documentos a presentar con la oferta (CUMPLE / RECHAZO)**

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo (Ver notas del numeral 7).

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-162-2022** - Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto " GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

**10.1.2.- Perfil / Objeto social del oferente (CUMPLE / RECHAZO)**

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**10.1.3.- Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (CUMPLE / RECHAZO)**

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación, como corresponda. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**10.1.4.- Valor disponibilidad presupuestal (CUMPLE / RECHAZO)**

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

**10.2- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>	<b>MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE</b>
FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE. Se asignarán hasta treinta (30) puntos.	30
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán setenta (70) puntos al proponente que presente mayor experiencia debidamente certificada por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE No se otorgará puntaje por fracción de año. A las demás se le asignarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple. Se asignarán hasta setenta (70) puntos.	70
TOTAL:	100

**10.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-162-2022** - Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades en el marco del proyecto " GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE PALMIRA-5012", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a. Se seleccionará al oferente que presente experiencia relacionada, teniendo en cuenta incluso las fracciones de año.
- b. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que se haya presentado con mayor antelación.

**RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN:**

**YULIETH VANESSA GILON MONTILLA**  
Sección de Contratación Sede Palmira  
Correo electrónico: [yvgilonm@unal.edu.co](mailto:yvgilonm@unal.edu.co)  
Teléfono fijo UN: 2868888 Ext.: 35122